



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 238 /
EN CONCON,

02 FEB 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19880, Artículos N° 52 Que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos Administrativos.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
- d) Ley N° 19424 que creó la comuna de concón.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2948 del 21 de Diciembre del 2015, que autoriza llamado a Licitación para la adquisición de insumos para farmacia CESFAM.
- g) Acta de Evaluación N°71
- h) Solicitud de Pedido N° 191, de fecha 10 de agosto del 2015
- i) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°225, del 10-11-2015

DECRETO

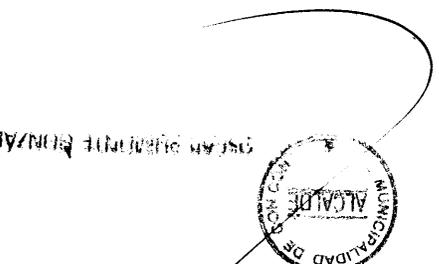
1.-**MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 2948 del 21 de diciembre del 2015, como indica:

- a). Donde dice: **ROCHE CHILE LIMITADA**, Rut: 82.999.400-3, los ítems 7, 8 y 9, por un monto total de \$ 1.969.450.- (con impuesto incluido).
- b).-**Debe decir: ROCHE CHILE LIMITADA**, Rut: 82.999.400-3, los ítems 7, 8 y 9, por un monto total de \$ 1.981.350.- (con impuesto incluido).

2.-**PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado